



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la
ciudad de Trujillo entre 2016-2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Espejo Salazar, Estela Milagros (ORCID: 0000- 0002-2083-3718)

ASESOR:

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon (ORCID: 0000-0002-2256-8831)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, SISTEMAS DE
PENAS, CAUSAS Y FORMAS DEL FENOMENO CRIMINAL

TRUJILLO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mi Mamita Teresita y papito pepe que desde el cielo me alumbra con toda su protección, a mis padres que fueron quien me inculcaron la perseverancia y la entrega para cumplir mis metas y ser exitosa, a mi hermana que a pesar de la distancia ayudo a corregir cada deficiencia, y a mi esposo y pequeña hija por su amor y apoyo incondicional de inicio a fin.

Agradecimiento

A Dios, a mis padres y familiares cercanos para continuar con dedicación y no rendirme en este arduo camino.

Índice de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	8
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	8
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	8
3.3. Escenario de estudio	8
3.4. Participantes.....	9
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	9
3.6. Procedimiento.....	10
3.7. Rigor científico.....	10
3.8. Método de análisis de datos	10
3.9. Aspectos éticos	10
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	11
V. CONCLUSIONES	19
VI. RECOMENDACIONES	20
REFERENCIAS	21
ANEXOS	23

Índice de tablas

Tabla 1 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	8
Tabla 2 Participantes.....	9
Tabla 3 Respuestas a la pregunta 1 del objetivo 1.....	12
Tabla 4 Respuestas a la pregunta 2 del objetivo 1.....	14
Tabla 5. Respuestas a la pregunta 1 del objetivo 2.....	16

Resumen

El presente trabajo de Investigación precisa determinar la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018.

Mediante un estudio metodológico cualitativo con el estudio de casos, sobre la figura del colaborador eficaz en el proceso penal, la cual surge como una medida que concede ciertos beneficios a las personas que fueron parte de una organización criminal y que proporcionan información eficaz para la desarticulación de la misma.

El colaborador eficaz es una figura relativamente nueva, por lo tanto es necesario que luego de una investigación exhaustiva , ya se encuentra en nuestra legislación y ha tenido grande acogida y aceptación por parte de las autoridades del país, debido a que su participación a permitido que mediante alguna información se desarticule una organización criminal y ponerle fin a todo aquel hecho ilícito y sin duda alguna la incidencia del colaborador eficaz es contundente y predominante en el proceso penal, porque la incidencia es utilizado como un medio de prueba , cuya declaración es primordial en cuanto a la desarticulación de organizaciones criminales. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la incidencia dentro del proceso penal va depender de la información proporcionada siempre y cuando se obtenga buenos resultados

Palabras clave: Colaborador, Eficaz, Incidencia.

Abstract

This research work needs to determine the incidence of the effective collaborator in the crime of extortion in the city of Trujillo between 2016-2018.

Through a qualitative methodological study with case studies, on the figure of the effective collaborator in the criminal process, which arises as a measure that grants certain benefits to people who were part of a criminal organization and who provide effective information for dismantling of the same.

The effective collaborator is a relatively new figure, therefore it is necessary that after an exhaustive investigation, it is already in our legislation and has been widely received and accepted by the authorities of the country, because its participation allows that by means of some information a criminal organization is dismantled and put an end to all that illicit act and without a doubt the incidence of the effective collaborator is forceful and predominant in the criminal process, because the incidence is used as a means of evidence, whose statement is primordial in terms of the dismantling of criminal organizations. On the other hand, it must be borne in mind that the incidence within the criminal process will depend on the information provided as long as good results are obtained.

Keywords: Collaborator, Effective, Incidence.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se basa en la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016 y 2018. La relevancia del estudio recae en establecer, si la expresión de un individuo que ha sido relacionado o no con grupos criminales, podría ser un pilar fundamental o pieza clave en el desglose de las actividades ilícitas de este tipo de grupos.

En tal sentido, se considera que esta táctica es esencial y puede aportar información verídica por parte del colaborador, por ello se debe, reconocer su valor dentro de la investigación, debido a que puede ser el factor sorpresa de las autoridades justicieras peruanas, para concluir o disminuir el crimen organizado; lo que conllevaría a resultados extremadamente positivos a favor del país.

Evidentemente, es fundamental en la manera en la que se visualiza la realidad, ya que, la tasa criminalística de la ciudad de Trujillo es muy elevada y se estaría posicionando como una nueva forma, pero de vital relevancia, asimismo, la Figura del Colaborador Eficaz fortifica la batalla contra el crimen organizado en relación al delito de extorsión para dotar la operatividad en los procesos penales.

Por otra parte, estos factores abarcan gran parte de los delitos extorsivos, y es alarmante de manera tanto local como nacional de acuerdo con la Policía Nacional del Perú (2013), siendo una amenaza mayor y persistente para los derechos humanos vitales para los ciudadanos del Perú.

En la presente investigación, se describirá a través de los datos obtenidos mediante el individuo, para valorar y tomar ventaja en la mayoría de semblantes que brinda la justicia nacional en relación a los delitos de extorsión, un tema que actualmente se trata de forma superficial dentro del País. Se plantea entonces una interrogante ¿Cuál es la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018?

La problemática que envuelve este delito se ha transformado en una dificultad que abarca tanto a nivel local, como nacional y mundial. La ciudad de Trujillo ha evolucionado negativamente en cuestiones relacionadas a los delitos,

las víctimas han tenido que ser sumisa ante este tipo de delincuentes y pagar mensualidades de protección para que no sean perjudicados por los mismos.

Además, en relación a los delitos de extorsión, son consecuencias que aumentan cada vez más la tasa criminalística y lo que más resalta en los grupos de crímenes organizados, afectando a la mayoría de la población de la ciudad de Trujillo.

Estos delitos se consideran como los más perjudiciales debido a que afectan a los Derechos Humanos, las familias y el Estado, donde este último es quien inspecciona mediante un régimen que se da de manera presencial, en el que se adoptan en sus distintas formas, para así concluir con los crímenes organizados en la ciudad de Trujillo.

Actualmente estas medidas se efectúan en algunos casos para lograr adquirir alguna ventaja o deslindarse de responsabilidades penales; que son usadas para desarmar los grupos criminales que se catalogan como alertas rojas en la ciudad de Trujillo.

Debido a esto, es necesario establecer los niveles de incidencia de los implicados eficientes en los delitos de extorsión en organizaciones criminales entre los años 2016 y 2018.

Se redacta un objetivo general determinar la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018. además de dos específicos a) Evaluar la valoración que los jueces le otorgan a la información brindada por el colaborador eficaz y b) Analizar la información de un colaborador eficaz dentro del proceso penal.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro del nacimiento de la ley del colaborador eficaz, de acuerdo con Perú.com (2000) la Ley 25103 que especifica claramente la disminución, remisión y extensión de pena. También aparece la Ley 25582 del año 1992, que sólo brindaba este beneficio a todos aquellos con información certera y apropiada y se presentaba en calidad de testigo. (Menos delitos de drogas, tráfico y terrorismo), el Decreto Legislativo 748, de Ley 25582 (1992) y la Ley 27378. Se acuerdo con el Peruano (2000) esta ley tiene como objetivo la regulación y prácticas las ventajas de ser colaborador eficaz que brinda las personas con los siguientes delitos:

- De peligro común, visualizados en los artículos 279^o, 279^o-A y 279^o-B del Código Penal, en lucha contra la Administración Públicas vistos en el Capítulo II del Título XVIII del Libro Segundo del Código Penal; los delitos agravados vistos en el Decreto Legislativo N°896, siempre que estos delitos sean efectuados por múltiples individuos o que el agente se integre a una banda de crimen organizado.
- Contra la humanidad, vistos en los Capítulos I, II y III del título XV-A del segundo libro del Código Penal; contra la Defensa Nacional y el Estado, vistos en los Capítulos I y II del título XV del segundo libro del Código Penal.
- Las etapas del colaborador eficaz de acuerdo el dl 1301 y la modificación en el NCPP. En la transformación del nuevo código procesal penal, se considera que las formas del participante eficiente pasan por múltiples facetas, las cuales se nombran a continuación: Etapa de calificación, corroboración y aprobación.
- Por otro lado, los antecedentes del colaborador eficaz de acuerdo con Trejo (2014):
 - Se concibe como legislación anti terrorista italiana, española y alemana, es conocida por la doctrina como los derechos penales premiales, los cuales se sostienen ante el arrepentimiento del individuo.
 - Los derechos penales premiales son un grupo de leyes de atenuación del arrepentimiento eficiente de la conducta delictiva.
 - Los derechos premiales otorgan recompensas al individuo de manera clara sobre los datos veraces y concretos, que le permite tener ventajas

legales con la intención de delatar los participantes del crimen organizado. Estos colaboradores son terceros que existen desde los años 60, con la finalidad de abolir el terrorismo.

Algunas de las figuras a fines del colaborador eficaz según Sánchez (2017):

- Agente encubierto: Se le denomina así a cualquier miembro de la Policía Nacional, otorgándole una identidad falsa, esta mantiene protegida su identidad y tiene el fin de involucrarse en dichas organizaciones criminales, este miembro debe estar especializado y tener conocimiento superior en la materia. Son los agentes que se introducen al grupo delictivo con el objetivo de obtener información de las actividades que se llevan a cabo y los líderes de dicho grupo.

Los agentes encubiertos son designados por el Ministerio Público y son capaces de poseer algunos bienes criminales, estos son parte directamente de la banda criminal y proporciona información acerca de los roles. El Agente provocador; es una herramienta para el crimen organizado, son efectivos policiales que provocan y/o alientan a los delincuentes a realizar dichas actividades con el objetivo de encontrarlos infraganti. El informante; es un tercero cualquiera que no es miembro de ninguna banda criminal, tampoco tiene antecedentes penales, sin embargo, posee información relevante que puede ayudar a las autoridades judiciales a descubrir las organizaciones criminales. Agente especial; es la entrada de uno o más efectivos policiales o ciudadanos, como participantes directos de una organización delictiva con la finalidad de revelar los actos criminales de todos los involucrados, como también, intervenir y prever actividades a corto, medio y largo plazo; para finalmente sentenciarlos. Esto es fundamental para obtener buenos resultados y sacar provecho de toda la información concreta a través de la infiltración. El arrepentido; Es considerado como un participante justiciero como un individuo que es parte o no de un grupo criminal y ayuda a la policía con la información correcta sobre las actividades que realizan dichas organizaciones.

Algunas de las características del colaborador eficaz para Trejo (2014), el participante eficiente es autor del crimen, brinda información, este deberá presentarse de forma precisa y concreta, no solo pocos acontecimientos, en

cambio de forma total, información expresada debe conceder de carácter contundente e importante. Con los datos otorgados se puede dar a conocer todos los integrantes de todas las actividades criminales. Se le dan algunas ventajas, que están plasmados en las leyes de forma beneficiosa de forma proporcional con los datos dados.

Entonces, el participante eficiente, para Barata (2004) se considera como una imagen innovadora en el derecho penal, en los cuales usan el término de “arrepentido”, siendo aquel individuo que, es parte o no, de grupos criminales y va a declararse culpable ante algunos cargos delictivos con la condición de obtener una ventaja legal, por lo que se otorga datos concretos sobre los pasos de los integrantes de un grupo delictivo, para saber los líderes, posiciones y actividades.

Además, existe una somera relación con instituciones del Estado como: El Ministerio Público, Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú.

Hay que tener en cuenta la evaluación del participante eficiente en el procedimiento penal, de acuerdo con Benítez (2004) hay declaraciones de participantes y/o testigos que se protegen cuando son casos de crimen organizado, se debe regular las pautas para establecer la autenticidad de las múltiples leyes.

Existe la veracidad subjetiva por parte del declarante, lo cual se desenvuelve a través de un gran análisis de los datos otorgados y se examina la personalidad, nivel socioeconómico, con el fin de entender futuras actividades perjudiciales para los autores o miembros de la banda delictiva.

Por otra parte, está la necesidad de corroborar la consistencia interior, considerando la expresión manifestada por el participante eficiente, comprobar la coherencia, precisión y verdad de los hechos narrados por el participante involucrado en el grupo criminal.

De acuerdo con Pablo (2004) existe una relación entre las organizaciones criminales y el colaborador eficaz, el cual concluyó que la figura del participante eficiente ha posibilitado que el sistema justiciero obtuviera una ayuda

fundamental en el procedimiento penal a través los datos de un individuo en relación a presuntos actos delictivos y poder desenvolver distintas investigaciones en la lucha contra el crimen organizado.

Así mismo, Vizardo (2001) menciona que, el delito de extorsión son las actividades que efectúan con el objetivo de obtener una ventaja económica utilizando la violencia, asimismo, no sólo degrada los derechos, sino que también el derecho de la propiedad.

De acuerdo con Silva (2017) el delito de extorsión son las actividades criminales que elabora una persona jurídica o natural, lo que reside en obtener alguna ventaja económica a través de la amenaza, violencia, vulneración e intimidación de los derechos fundamentales.

Estos crímenes tienen como meta el fabricar una ganancia financiera al extorsionador, estos delitos se desenvuelven mediante chantajes, intimidación y amenazas vía virtual, cartas y telefónicas.

Los factores de los delitos de extorsión de acuerdo con el Código penal, (2017) son síntesis de los objetivos y subjetivos.

A nivel internacional el crimen organizado según (<http://spij.minius.gop.pe/Graficos/Peru/2017/Marzon/30/EXP-DS-007-2017-JUS.pdf>, 214) Se menciona que parece debido a la corrupción de políticos en los años 80 y 90, mientras se creaba una alianza entre Estados Unidos y Miami para una mafia italiana, estableciéndose con la mafia china, donde estructuran fuerzas y existe una tasa criminal muy alta a nivel internacional y nacional.

Y a nivel nacional apareció en los siglos XXI

Algunas de las particularidades de crimen organizado para Saldarriaga, (2017) tiene una presencia activa que tiene dos fases totalmente diferentes de la criminalidad organizada, estructura organizada, finalidad económica. Según la ONU (2000) las organizaciones criminales de acuerdo a la teoría significan que son las organizaciones que se estructuran correctamente con el objetivo de cometer uno más crímenes, este se constituye por varios miembros, por lo que

todos se les otorga una función definitiva, estas organizaciones están operando de forma persistente por tiempo ilimitado, a nivel internacional, nacional y local.

De igual forma, Zúñiga (2013), es considerado para designar crímenes organizados, tienen que establecerse por un conjunto de personas y presentar ciertas características concretas como uno o más miembros, repartición de actividades, efectuar estas por un rango temporal considerable, tener una jerarquía y tener control de todos los involucrados, también el cometer crímenes, que su funcionamiento sea internacional o nacional, que tengan la capacidad de infiltrarse en organizaciones criminales, la continua transformación y evolución de la banda criminal para un mismo fin.

Las bandas criminales a nivel internacional y nacional para Trejo (2014), son organizaciones estructuradas de manera concreta, también flexibles, grupos céntricos de redes criminales. Igualmente, para Trejo (2014) es necesario resaltar lo siguiente:

El acontecimiento sobre la figura del participante eficiente tiende a someterse con los datos otorgados, en la proporción que adquiera resultados beneficiosos, sólo así este tendrá sus ventajas económicas y legales, ayudando a las autoridades a desarmar las bandas criminales.

Por otra parte, si se corrobora que los datos otorgados son falsos, con el objetivo de sorprender a los entes policiales y atrasar el trabajo de los mismos y el Ministerio Público, lo que finalizaría en revocar estas ventajas.

Las incidencias de los participantes eficientes residen en la comunicación activa, la negociación inquebrantable y la comprobación de los datos otorgados.

Para De la Jara (2016) los principios fundamentales de estos procedimientos se citan: P. Comprobación, P. Formalidad procesal y P. Eficiencia de igual forma, para San Martín (2018); hay múltiples principios vitales que están involucrados en los derechos penales y se nombran a continuación: P. Exclusión personal del beneficio premial y P. Condicionalidad.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El diseño será aplicado mediante los diseños de investigación cualitativa con el análisis de los casos, ya que permitió el acceso a datos de los casos a elegir, carpetas pertenecientes a la fiscalía que me permitieron examinar la realidad en relación al número de casos sobre el tema seleccionado (Bernardo, et al, 2019).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categorías	Subcategorías
El acontecimiento del participante eficiente en los procesos penales.	La evaluación que los jueces le otorgan a los datos del participante eficiente. Las ventajas y desventajas del participante eficiente.
Los delitos de extorsión en la ciudad de Trujillo.	La indagación del participante eficiente en los procesos penales.

3.3. Escenario de estudio

El estudio se basa en un escenario referente a la sede del Ministerio Público y La Fiscalía que se encargan de la lucha contra el crimen organizado (FECCOR) DIVIAJ, asimismo, se acudió individualmente a los nombramientos teniendo en cuenta las carpetas fiscales.

3.4. Participantes

Tabla 2

Participantes

Participantes	Descripción
2 abogados / personas especializadas en el tema	Estos son diestros en los procesos y derechos penales.
3 personal de la Fiscalía del Ministerio Público y corporativo especializado en la lucha contra el crimen organizado	Especialistas y operadores de justicia en los grupos de crímenes organizados, los cuales poseen muchos años de experiencia en el tema.
El participante eficiente	Persona la cual porta información que es de vital importancia en el desglose y encuentro de dichos grupos criminales. A través del jefe o coronel de la DIVICAB, sub oficiales de primera, segunda y tercera, oficiales encargados de la materia, como también peritos que se especializan en la extorsión como delito en los grupos criminales.
2 personal de la policía nacional del Perú	

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este trabajo investigativo, el cual como enfoque se optó por el cualitativo y se encamina en los casos de delitos de extorsión en grupos criminales en la ciudad de Trujillo. Para la elaboración de esta Tesis y con el objetivo de recaudar datos verídicos, se efectuó la investigación bajo los siguientes procedimientos:

- Visualización del FECCOR y el Ministerio Público.
- Elección del argumento.
- Enunciación de la problemática.
- Producción de instrumentos de recolección de datos.
- Trabajo de campo.
- Interpretación de información.
- Valoración de resultados finales.

3.6. Procedimiento

- Observación.
- Encuestas.
- Entrevistas.
- Investigación.

3.7. Rigor científico

Este se da debido a la reestructuración, técnicas y la exploración de la coherencia de las múltiples interpretaciones, siento semejante a la validez y fiabilidad de la investigación de enfoque cualitativo, utilizando para esto la firmeza o inferioridad de la transferibilidad, lógica, aplicabilidad, confortabilidad o credibilidad. (Hernández, 2014)

3.8. Método de análisis de datos

Para el análisis de la información recaba en las entrevistas se utilizó el método interpretativo, el cual permite al investigador interpretar documentos e información para comprender las ideas centrales y poder posteriormente, establecer una postura en relación a un tema. En este caso se consideran las categorías y subcategorías, las cuales permitieron a la investigadora redactar preguntas dirigidas a obtener información importante en relación a la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018.

3.9. Aspectos éticos

Se tomó en cuenta la autenticidad de los resultados que se obtengan en la investigación, el respeto por las doctrinas religiosas, morales y/o políticas, se respetará la propiedad intelectual, se hará uso de la responsabilidad ética, social, jurídica y política de los participantes para así poder proteger su identidad, se tendrán presentes valores como el respeto, la honestidad, etc.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La finalidad del presente trabajo investigativo es determinar cuál es la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión entre el 2016-2018, para lo cual se establecieron unos objetivos específicos que posibilitan el camino investigativo de la visualización de los mismos, fueron contrapuestos con la implementación del instrumento de entrevista con diestros en la materia y valorando los resultados, que serán descritos a continuación:

Según lo esbozado en el Objetivo N°1: **La valoración que los jueces le otorgan a la información brindada por el colaborador eficaz.**

Pregunta 1: ¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?

Tabla 3

Respuestas a la pregunta 1 del objetivo 1.

Especialista	Cargo	Respuesta
Carlos Miguel Núñez	Fiscal adjunto del segundo despacho de la FECCOR	<p>La evaluación está sujeta a los múltiples factores o exámenes de convicción que brinda el participante eficiente, si se refiere a el análisis positivo o negativo de los jueces, diría que esta es positiva ya que ahí se desprende y desarticulan estos grupos criminales.</p>
Jennifer Ludeña	Fiscal provincial del segundo despacho de la FECCOR	<p>Se puede considerar que las evaluaciones son asertivas, no se ha visto ningún caso en el que los jueces no quieran aceptar declaraciones de un participante eficiente en los procedimientos penales, todos los datos otorgados por este individuo son verificado y estimado en todo el proceso.</p>
José Antonio Pagaza Guerra	Fiscal provincial del primer despacho de la FECCOR	<p>Las valoraciones que da un juez son, en la mayoría de casos, positiva, pero esto depende de muchos factores como los documentos, datos e informes que se le brinde.</p>
Jonatán Boy Osorio	SO2 de la policía nacional del Perú – equipo 4 – extorsiones	<p>La declaración de un juez en relación a los datos ofrecidos por los participantes eficientes, serán dirigido únicamente por la información, dependerá de los elementos o documentos que se presenten por parte del Ministerio Público al Poder Judicial. Si estos determinan su importancia, esta incidencia será positiva, sin embargo, nunca he sido testigo de una situación en la que un juez no tome en cuenta esta información.</p>

José
Bautista
Quiñones

SO3 de la policía
nacional del Perú –
DIVICAJ – sección
extorsiones – perito
en fonética forense

Walter
Palomino

Coronel de la
DIVICAJ de la libertad

Juez penal de
investigación
preparatoria

Nuestro equipo trabaja en conjunto con la fiscalía especializada en crímenes, traspasando datos y resultados de cada investigación, se les considera como elementos de convicción en un procedimiento de crímenes organizados, donde la mayoría de las veces se efectúan las pericias para llegar a estas, debido a los datos brindados por el participante eficiente, puedo considerar que las evaluaciones son positivas y gracias a ello se han podido encontrar muchos grupos y organizaciones criminales.

De acuerdo a mis años de experiencia en la investigación criminal, destaco que los participantes eficientes son fundamentales al momento de desenmarañar organizaciones criminales, sobre todo cuando la información es verídica, por lo que esta evaluación por parte del juez sería positiva, dependiendo de los factores de convicción que se brinden al juez.

Cuando se refiere a la evaluación que se relaciona con las pruebas y si es verdad, los jueces al poner valoraciones hacemos hincapié en las evaluaciones de las declaraciones, documentos, testimoniales, etc., la mayoría de veces en los resultados de algunas pericias que expresa el Ministerio Público con un trabajo conjunto con la DIVICAJ o policía.

Pregunta 2: ¿Por qué es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?

Tabla 4

Respuestas a la pregunta 2 del objetivo 1.

Especialista:	Cargo:	Respuesta
Carlos Miguel Núñez	Fiscal adjunto del segundo despacho de la FECCOR	<p>Pienso que es relevante ya que, debido a los datos otorgados por el tercero, también llamado participante eficiente, podríamos llegar a desenvolver y averiguar el panorama de las organizaciones criminales.</p> <p>Los datos ofrecidos por los participantes eficientes son vitales, la mayoría de veces en este tipo de casos de grupos criminales, es necesario un individuo participante que posea información que posibilite un ataque final que termine en captura de los delincuentes.</p>
Jennifer Ludeña	Fiscal provincial del segundo despacho de la FECCOR	<p>Para mí la información debe pasar por múltiples etapas como el código penal, estos datos tienen que ser verificados a través del tiempo y se deben cerciorar, en algunos casos los fiscales tienen participantes eficientes y en otras puede ser la policía, es un trabajo difícil y en conjunto, ya que se necesita mucha dedicación y sacrificio, esta tiene que ser verídica y eficaz.</p>
José Antonio Pagaza Guerra	Fiscal provincial del primer despacho de la FECCOR	<p>Los datos que brinda el participante eficiente deben ser verídicos y analizados por el Ministerio Público, el postulante se acerca a las autoridades judiciales</p>
Jonatán Boy Osorio	SO2 de la policía nacional del Perú – equipo 4 – extorsiones	

José
Bautista
Quiñones

SO3 de la policía
nacional del Perú –
DIVICAJ – sección
de extorsiones –
perito en fonética
forense

Walter
Palomino

Coronel de DIVICAJ
de la libertad

Dr.
Martín
Zaenz

Juez penal de
investigación
preparatoria

con la única condición de obtener una ventaja ante la ley a cambio, muchas veces la información suele ser mentira.

Múltiples pericias que se desarrollan en las oficinas de mis compañeros son pedidas a través del oficio por el Ministerio Público, la mayoría ya que la fiscalía tiende a considerarlo y en otras ocasiones por el tercero.

La mayoría de las intervenciones de las que he tenido que realizar informes, se basan en capturas de bandas criminales que siembran terror en la ciudad de Trujillo, en las cuales muchas de ellas fueron gracias al participante eficiente, estos datos son muy útiles para este tipo de problemas.

Los datos manifestados por el participante eficiente son usados para el desmantelamiento de grupos criminales.

Según lo establecido en el Objetivo 2: La información del colaborador eficaz en el proceso penal en el delito de extorsión.

Pregunta 1: ¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?

Tabla 5.

Respuestas a la pregunta 1 del objetivo 2

Especialista:	Cargo:	Respuesta
Carlos Miguel Núñez	Fiscal adjunto del primer despacho de la FECCOR	<p>El participante eficiente tiene la capacidad de intervenir dentro de los procedimientos penales, lo cual puede ser si este desea comunicarse con el Ministerio Público, este último o la Policía Nacional busca a los postulantes, sin embargo, desde el inicio se debe intervenir directamente y ser parte de cada diligencia.</p>
Jennifer Ludeña	Fiscal provincial del segundo despacho de la FECCOR	<p>Las intervenciones fiscales dependen mucho de la autoridad a cargo. Se toman en cuenta las declaraciones del participante eficiente en el juicio o sólo los factores de convicción. Ya sea de forma presencial o no. Las mediaciones de los participantes eficientes son directas y dependen del Ministerio Público, el cual decide si las declaraciones de este tercero se toman en cuenta o no dentro del juicio. En la mayoría de casos, se le otorga seguridad a este individuo que brinda la información correcta, protegiendo su identidad y datos personales.</p>
José Antonio Pagaza Guerra	Fiscal provincial del primer despacho de la FECCOR	<p>Estas son directas, pero dependen del Ministerio Público, este se encarga de brindarle todas las medidas de seguridad posibles y ve si la información es verídica para tomarla en el juicio.</p>
Jonatán Boy Osorio	SO2 de la policía nacional del Perú – DIVICAJ – sección de extorsiones – perito fonético	<p>En múltiples casos he sido testigo debido a que el Ministerio Público me consideró para la manifestación de declaraciones en relación a las pericias, donde me pude percatar que el participante eficiente no está presente dentro del juicio.</p>
José Bautista Quiñones	SO3 policía nacional del Perú – DIVICAJ – sección de extorsiones – perito fonético	

Wilson Bautista Ruíz	Abogado penalista	Puedo tomar en cuenta al participante eficiente como declaración de intervención dentro del juicio, dándole todas las medidas de seguridad que corresponden y los abogados, mis colegas, podemos hacerle las preguntas en relación al tema.
Martín Zaenz	Juez penal de IP	Intervenir de forma directa con el Ministerio Público depende de si este lo posicionan como testigo en los procedimientos penales.

De acuerdo al fundamento legal en relación a la evaluación de los datos ofrecidos por el participante eficiente, según lo planteado por el autor Benítez, las afirmaciones manifestadas por un individuo que forma parte de un grupo criminal, estas personas se posicionan del lado legal donde se le proporciona una protección y se le cataloga como postulante a participante eficiente en el que se le da cierta independencia y veracidad según lo expuesto, estas evaluaciones se pasan los datos por múltiples faces para verificar su veracidad a lo largo del juicio y la convicción para pasarlo como una prueba con validez. En relación a la evaluación, se brinda por el juez, mientras que la evaluación libre la da el juez con los argumentos y responsabilidades correspondientes. Asimismo, según el acuerdo plenario 02-2017, se realiza una discusión sobre las estimaciones que le dan a los datos dados por el tercero, estas son únicamente otorgadas por el juez, donde pasa por múltiples factores y convicciones que confirman la veracidad de la información y de acuerdo a esto se toma o no como evidencia en el caso y juicio, lo cual defiende la tesis en relación a este punto sobre la evaluación de los datos del participante eficiente en los procedimientos penales.

El Dr. Cano Gamero Mirko, determina que los datos que da un tercero son fundamentales en el desglose de las organizaciones criminales, en las recuperaciones de bienes y servicios, que estos datos deben ser verídicos y pasan por múltiples procesos que están escritos en el nuevo código procesal penal y que se analiza desde el inicio; de acuerdo a mi segundo objetivo, en el que quiero exponer en mi presente trabajo investigativo. En otro sentido, el Dr. Víctor Roberto Andrade, menciona que los datos que proporciona un tercero que

tiene arrepentimiento de algún hecho criminal, da información total y veraz que podría prevenir el mismo, se le considera como una declaración que deshace bandas criminales para De la Jara (2016) mantiene que las ventajas que brinda la ley como la remisión, suspensión y edición de la pena se debe tomar en cuenta algunos beneficios que tienen limitantes para el postulante debe cumplir, esto es para premiar el accionar e información que expresa este tercero.

Con la discusión de resultados cabe resaltar que, en relación a cada objetivo planteado en esta investigación sobre la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018, se determina que es relevante y positiva la incidencia en relación al participante eficiente en los procedimientos penales en los delitos de extorsión, tomando en cuenta que la evaluación dada por el jurado a los datos que brinda el tercero, esta debe ser veraz y eficaz para el juicio, asimismo, la incidencia es asertiva y positiva en este procedimiento en el desligamiento de organizaciones criminales que se dedican a los delitos de extorsión.

V. CONCLUSIONES

Después de una larga investigación, se llegó a establecer que la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018, la forma de este ya es posible encontrarla en la legislación peruana y es muy aceptada por parte de las autoridades, ya que gracias a esta, se han desarticulado múltiples bandas de crimen organizado y que también la información brindada fue eficaz y veraz en el procedimiento penal, porque la incidencia se usa como una prueba, en la que su declaración es fundamental en la búsqueda de delincuentes. Por otra parte, se debe tomar en cuenta que la incidencia en los procesos penales depende de los datos que se proporcionan mientras que estos vengan con resultados beneficiosos.

Las evaluaciones que los jueces le dan a los datos dependen de los factores de convicción suficientes dentro del testimonio del participante eficiente, debido a esto los medios de análisis se presentan de manera contundente al momento de dar prisión preventiva o en la etapa final de los procedimientos criminales.

Los beneficios o factores perjudiciales están implícitos en los procedimientos del participante eficiente, si estos no cumplen los parámetros determinados previamente, no podrán ser postulantes a participante eficiente y el beneficio será removido. Esta ventaja no debe observarse como una premiación, sino una declaración eficaz para desarmar bandas de crimen organizado.

VI. RECOMENDACIONES

Se debe tomar en cuenta que todos los resultados que hemos abarcado en este trabajo investigativo, debido a que es necesario compartir el aporte y ventaja que proporciona el participante eficiente en el Perú, asimismo, para tener firmeza a la hora de brindarle seguridad a este mismo y elaborar una oficina especial en la que podrán habitar estos terceros y en la que igualmente se les dará las medidas de seguridad que corresponden.

Se debe hacer un contraste de datos con otros suficientes factores de investigación por parte de los investigadores o el ente encargado del mismo, antes de concederle alguna ventaja al participante, esto se hace cuando se duda de la veracidad de información expresada.

No se debe obstaculizar los procedimientos con el participante eficiente, debido a que esto es el deber de las autoridades judiciales que componen la administración justiciera, para brindar un manejo correcto de la herramienta y tener beneficios mayores.

Elaborar un análisis psicológico del participante para apreciar su manera de comportarse, debido a que la mayoría de postulantes tienden a mentir y ser desleales, pretenden saber información como motivo de venganza y no porque sea veraz.

REFERENCIAS

- Barata, A. (mayo de 2004). "Criminología crítica y crítica del derecho; introducción a la sociología jurídico penal". Buenos Aires, Argentina: Argentina S.A Buenos Aires. obtenido de <file:///e:/tesis%20investigaciones/colaborador%20eficaz.pdf>
- Bernardo Zárate, C. E., Carbajal Llanos, Y. M., & Contreras Salazar, V. R. (2019). Metodología de la investigación. Manual del estudiante. <https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2019-I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION.pdf>.
- Cano Gamero, M. (2017). Porque colaboración eficaz. Trujillo: Ministerio Publico.
- Cesar San Martin, C. (2018). Derecho Procesal Penal - Lesiones. Lima: Editorial Juristas.
- Código Penal, P. (2017). El Código Penal Peruano y Nuevo Código Procesal Penal. Lima: Juristicas Españoles.
- Jara Brasombio, E. (junio de 2016). La colaboración eficaz contra el crimen organizado, entre lo permitido y prohibido por el derecho: balance de su aplicación en casos del Destacamento militar Colina. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_eb54e02c68d71f6545ad0c81e13bc01b
- Decreto Legislativo 748. (1991). [Consultado 15 enero 2021]. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00748.pdf>.
- Decreto Ley N° 25582. (1992). [Consultado, 12 diciembre 2021]. <https://vlex.com.pe/vid/encontrandose-incurso-veraz-punibles-29905872#:~:text=Junio%20de%201992-,Decreto%20Ley%20N%C2%BA%2025582%3A%20Excluyen%20de%20Pena%20en%20el%20Juicio,Punibles%20en%20Agravio%20del%20Estado.>

- Godoy Gil, Flor de María. (enero de 2013). "El análisis del colaborador eficaz en el proceso penal guatemalteco". obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/tesario/2013/07/01/godoy-flor.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGRAW-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Isidro, V. C. (2017). Los actos de investigación contra el crimen organizado. Lima. Los pulpos del Porvenir, caso 15 - 2015- pa/tc (investigación preliminar 16 de julio de 2015).
- ONU, C. I. (2000). "Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada".
- PNP. (2013). Manual para la investigación del delito de extorsión. Trujillo.
- Silva, S. V. (mayo de 2017). "Optimización del accionar policial en la lucha contra el delito de extorsión telefónica de las unidades descentralizadas de secuestro en la ciudad de lima en base a los procedimientos realizados por la división de investigación de secuestros de la direc. obtenido de <file:///h:/urgente-%20tesis/extorcion%20catolica.pdf>
- Trejo Hernández, A. L. (2014). "Tesis sobre la incidencia del colaborador eficaz en el proceso penal y su funcionalidad en los casos relacionados con crimen organizado". Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Obtenido de <file:///e:/tesis%20investigaciones/cola-borador%20eficaz.pdf>
- Velarde, S. (2011). "Estudios sobre la corrupción y la criminalidad organizada transnacional". "Revista jurídica de la defensoría jurídica del estado

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS
¿Cuál es la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018?	Determinar la incidencia del colaborador eficaz en la incidencia del colaborador eficaz en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo entre 2016-2018	La incidencia del colaborador eficaz en el proceso penal	la incidencia entorno a la figura del colaborador eficaz va a someterse a la información que se brinde, en la proporción que se obtenga resultados positivos, solo así la persona podrá obtener sus beneficios y desarticular las organizaciones criminales y en la operatividad el colaborador eficaz interviene de manera directa el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, es un trabajo en conjunto realizado por un tiempo prolongado.	La valoración que los jueces le dan a la información del colaborador eficaz.	Guía de entrevista y análisis de documentos.
	Evaluar la valoración que los jueces le otorgan a la información brindada por el colaborador eficaz				Guía de entrevista y análisis de documentos.
	Analizar la información de un colaborador eficaz dentro de un proceso penal en la desarticulación de organizaciones criminales.				Guía de entrevista y análisis de documentos
	Determinar cuáles serían los ventajas y desventajas del colaborador eficaz dentro de un proceso penal	El colaborador eficaz en el delito de extorsión	El delito de extorsión en organizaciones criminales el golpe es más fuerte, porque atacan contra empresas grandes del rubro comercial y sus artimañas son mucho más directas, van	La información del colaborador eficaz en el proceso penal en el delito de extorsión.	Guía de entrevista y análisis de documentos Guía de

			involucradas de muertes, amenazas y daño al patrimonio de las empresas que se encuentran involucradas en calidad de agraviados en el caso en cuestión.		entrevista y análisis de datos
--	--	--	--	--	--------------------------------

ANEXO 2

ANEXO 2- A-1:

GUÍA DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL:

ENTREVISTADORA: ESTELA ESPEJO SALAZAR ENTREVISTADO(A): DR CARLOS MIGUEL NIÑEZ CENTRO DE LABORES: FECCOR CARGO QUE DESEMPEÑA: FISCAL ADJUNTO DEL SEGUNDO DESPACHO FECCOR

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

¿PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La valoración está sujeta a la prueba o a los diferentes elementos de convicción otorgada por la colaboración eficaz, si se refiere a que los jueces le dan una valoración positiva o negativa diría es la valoración es completamente positiva porque de allí va desprender para desarticular una banda u organización criminal

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Considero que es un importante porque gracias a la información brindada por este tercero en cuestión denominado colaborador eficaz vamos a poder llegar a esclarecer el panorama y a desarticular una organización criminal

3. *¿Por qué la valoración que los jueces le dan a la información de un colaborador eficaz es puesta en tela de juicio?*

Muchas veces es puesto en tela de juicio por los abogados de la parte opositora en este caso de los abogados de los presuntos integrantes de la organización criminal

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal en el delito de extorsión.

1. ¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?

El colaborador eficaz interviene de manera directa en el proceso penal, puede ser a pedido de el que quiere comunicarse con el ministerio público, el ministerio publico busca al postulante o la policía nacional, pero desde el primer día interviene de manera directa y forma parte de cada una de las diligencias.

OBJETIVO ESPECIFICO N°3:

Analizar ventajas o beneficios y desventajas del colaborador eficaz dentro del proceso penal

1. ¿Conoce cuáles son las ventajas o beneficios que se persiguen del colaborador eficaz dentro del proceso penal?

Una ventaja seria la disminución de la pena que se encuentra estipulado en el código penal.

2. ¿Conoce casos que se le hayan otorgado sus beneficios o ventajas al colaborador eficaz? ¡Mencione dos de ellos Número de expediente y un resumen detallado!

Si el caso 15-2016

3. ¿considera que todas las personas participantes de una organización criminal pueden verse favorecidas con algún beneficio establecido en el código procesal penal?

Hay que tener en cuenta el artículo 475 del código procesal penal.

GRACIAS POR SU VALIOSO APORTE

ANEXO 2– A-2:

GUÍA DE ENTREVISTA A INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL ÁREA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES (GRUPO 4- EXTORSIONES):

Entrevistadora: ESTELA ESPEJO SALAZAR

Entrevistado(a): JENNIFER LUDEÑA

Centro de labores: FECCOR

Cargo que desempeña: FISCAL PROVINCIAL DEL SEGUNDO DESPACHO DE LA FECCOR

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Considero que la valoración es asertiva, no he conocido caso alguno en donde un juez no acepte la declaración de un colaborador eficaz en un proceso penal, toda la información brindada por este sujeto es netamente comprobada y valorada en el transcurso del proceso

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La información brindada por el colaborador eficaz es importante, porque muchas veces en los casos de crimen organizado se ha necesitado de la figura del colaborador para poder dar el golpe final que es la desarticulación de ella.

3. *¿Por qué la valoración que los jueces le dan a la información de un colaborador eficaz es puesta en tela de juicio?*

Si, muchas veces es puesto en tela de juicio por los abogados de la otra parte, consideran que porque confiar en un sujeto que formo parte de una organización o que fue un delincuente

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal

1. *¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La intervención depende mucho del fiscal. considera tomar en cuenta la declaración del colaborador eficaz en juicio o solo los elementos de convicción. se presente o no la declaración del colaborador eficaz a juicio igual esta que interviene de manera directa porque los elementos de convicción presentados serán aquellos datos que brindo el mismo colaborador.

ANEXO 2– A-3:

GUÍA DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL:

Entrevistadora: Estela Espejo Salazar

Entrevistado(a): JOSE ANTONIO PAGAZA GUERRA

Centro de labores: FECCOR

Cargo que desempeña: FISCAL PROVINCIAL DEL PRIMER DESPACHO DE LA FECCOR

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

¿PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La valoración que dan los jueces es netamente positiva, pero depende mucho de los informes, de los documentos e incluso de la información brindada por este sujeto

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Referente a la información puedo decir que tiene que pasar por diferentes etapas como figura en el código penal , esa información tiene que ser corroborada con el tiempo y estar seguros de los que nos está diciendo en muchos casos el fiscal obtiene al colaborador y en otras la policía es un trabajo arduo entre la policía y nosotros , requiere de mucho sacrificio y dedicación , y la información no solo tiene que ser corroborada sino eficaz y es muy importante para llegar a desarticular una banda criminal.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal en el delito de extorsión.

1. *¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

El colaborador eficaz interviene de manera directa en el proceso penal, puede ser a pedido del cuándo pide comunicarse con el ministerio público, el ministerio público también busca a los postulantes a colaborador eficaz pero ya depende mucho si es que entran a juicio o no brindándole toda la seguridad posible, salvaguardando su identidad.

2. *¿Conoce cuáles son las ventajas o beneficios que se persiguen del colaborador eficaz dentro del proceso penal*

Si. la remisión y extinción de la pena según los que se encuentran establecidos en el código penal.

3. *¿Conoce casos que se le hayan otorgado sus beneficios o ventajas al colaborador eficaz? Mencione dos de ellos Número de expediente y un resumen detallado*

Si, caso 21-2016

4. *¿considera que todas las personas participantes de una organización criminal pueden verse favorecidas con algún beneficio establecido en el código procesal penal?*

Todas aquellas que hayan formado parte o no de una organización criminal, también cumplir con ciertos requisitos establecidos en el nuevo código procesal penal

GRACIAS POR SU VALIOSO APORTE

ANEXO 2– A-4:

GUÍA DE ENTREVISTA A INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL ÁREA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES (GRUPO 4- EXTORSIONES):

Entrevistadora: ESPEJO SALAZAR ESTELA

Entrevistado(a): JONATHAN BOY OSORIO

Centro de labores: DIVICAJ

Cargo que desempeña: SO2 EN EL EQUIPO 4 DE EXTORSIONES – DIVICAJ TRUJILLO

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Considero que la valoración de los jueces va depender de la información del colaborador, y sobre elementos de convicción que propone el ministerio público ante el poder judicial.

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Porque es muy importante para el proceso, y va ayudar a desarticular organizaciones criminales referente a la información brindada.

3. *¿Por qué la valoración que los jueces le dan a la información de un colaborador eficaz es puesta en tela de juicio?*

En muchos de los juicios de investigación preparatoria he podido notar, que, en muchos de los alegatos de la parte contraria, alegan que la información

brindada no debería ser tomada en cuenta, porque atentan contra la defensa de los implicados.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal

1. *¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La intervención es directa pero ya depende del ministerio público brindarle todas las medidas de seguridad necesarias al momento de llevarlo juicio.

2. *¿Considera que todas las personas participantes de una organización criminal pueden verse favorecidas con algún beneficio establecido en el código procesal penal?*

Se tendría que tener en cuenta lo que se encuentra disponible en el código penal porque se tiene que cumplir ciertos requisitos para ser postulante a colaborador e

ANEXO 2– A-5:

GUÍA DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL:

Entrevistadora: ESTELA ESPEJO SALAZAR

Entrevistado(a): JOSE BAUTISTA QUIÑONES

Centro de labores: DIVICAJ – TRUJILLO

Cargo que desempeña: PERITO FONETICO

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

¿PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La valoración depende mucho de la información brindada y los elementos de convicción que se presentan ante juicio de los cuales he formado parte muchas veces.

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Es de suma importancia para esclarecer ls hechos y llegar a saber quiénes son culpables ante un proceso penal de una organización criminal.

3. *¿Por qué la valoración que los jueces le dan a la información de un colaborador eficaz es puesta en tela de juicio?*

En muchas de las audiencias que he sido parte, la valoración que los jueces le brindan al testimonio del colaborador eficaz es puesto en tela de juicio por la parte opositora porque no les parece suficiente al momento de la orden de captura o prisión de cada uno de sus defendidos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal en el delito de extorsión.

1. *¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Su intervención es directa pero ya depende del ministerio público brindarle las medias de seguridad al momento de llevarlo a juicio.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3:

1. *¿Considera que todas las personas participantes de una organización criminal pueden verse favorecidas con algún beneficio establecido en el código procesal penal?*

Tengo entendido que tienen que cumplir con ciertos requisitos que se encuentran en el código procesal penal referentes al colaborador eficaz

GRACIAS POR SU VALIOSO APORTE

ANEXO 2– A-6:

**GUÍA DE ENTREVISTA A INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ EN EL ÁREA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES (GRUPO 4-
EXTORSIONES):**

Entrevistadora: ESTELA ESPEJO SALAZAR

Entrevistado(a): WALTER PALOMINO

Centro de labores: DIVICAJ- TRUJILLO

Cargo que desempeña: CORONEL DE LA POLICÍA

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

En muchas de las intervenciones que he sido parte la figura del colaborador eficaz es considerada en la desarticulación de organizaciones criminales, la valoración depende de los jueces, referente a la información, elementos y documentos presentados,

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Porque ayuda a la captura y desarticulación de organizaciones criminales en el delito de extorsión en la ciudad de Trujillo

3. *¿Por qué la valoración que los jueces le dan a la información de un colaborador eficaz es puesta en tela de juicio?*

Muchas veces es puesto en tela de juicio por la parte opositora

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal

1. *¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Interviene de manera directa y constante en el proceso penal de principio a fin

GRACIAS POR SU VALIOSO APORTE

ANEXO 2– A-7:

GUÍA DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL:

Entrevistadora: ESTELA ESPEJO SALAZAR

Entrevistado(a): MARTIN SAENZ

Centro de labores: PODER JUDICIAL

Cargo que desempeña: JUEZ PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

El presente instrumento tiene como finalidad responder a la interrogante siguiente:

¿PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1:

Analizar la valoración que los jueces le dan a la información brindada por un colaborador eficaz en el proceso penal.

1. *¿En qué consiste la valoración de los jueces en la figura del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

La valoración muchas veces nosotros lo interpretamos como aquellos elementos inmersos en la investigación o el valor de la prueba, que no solo se basa en el testimonio del presunto postulante a colaborador sino también a otros elementos de convicción.

2. *¿Porque es trascendental la información del colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Porque ayuda a la desarticulación de organizaciones criminales y acabar con criminalidad organizada

3. *¿Por qué la valoración que los jueces le dan a la información de un colaborador eficaz es puesta en tela de juicio?*

En muchos de los juicios he tenido que pasar por situaciones donde la parte opositora no está de acuerdo con la declaración del colaborador eficaz, que

porque confiamos en su testimonio y es más piden que no sea puesto en recaudo de los agentes de seguridad.

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2:

Determinar La Información del colaborado eficaz en el proceso penal en el delito de extorsión.

1. *¿De qué manera interviene el colaborador eficaz dentro del proceso penal?*

Interviene de manera positiva, los resultados van a depender mucho de la información brindada.